

26 - RES. EXCEPCIONAL 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES Y SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE CAJA - PAC DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

La Gerente Corporativa Financiera de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, en ejercicio de las funciones que le fueron delegadas mediante Resolución No. 0373 de abril 26 de 2022 y conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 del decreto 662 de 2018, modificados por los artículos 2º y 3º del Decreto 191 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que existe una Multa impuesta por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, por captación ilegal de agua (Ríos Bogotá, Teusacá, Tunjuelito, San Francisco y San Cristóbal), entre los años 1988 y 1999, debido a que la EAAB-ESP no tenía concesiones vigentes para el uso de aguas en el territorio de jurisdicción de la Corporación.

Que, la Resolución No. 0656 del 19 de abril de 2000, proferida por la CAR, resolvió de fondo un trámite administrativo sancionatorio e impuso una multa a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, E.S.P. por \$136.332.520.451.

Que, la Resolución No. 0574 del 11 de abril de 2001, proferida por la CAR, confirmó la Resolución anterior y corrigió la cuantía de la sanción, fijándola en la suma de \$134.348.648.028.

Que, el fallo emitido por el Consejo de Estado, el 28 de abril de 2022, en el que se declara la nulidad parcial de las resoluciones 0656 del 19 de abril de 2000 y 574 del 11 de abril de 2001, exclusivamente en lo que se refiere a la tasación de la multa impuesta, quedando establecida en \$122.552.988.202.

Que, el Fondo Cobertura de Obligaciones Contingentes es un fondo extra presupuestal y fue creado por la junta directiva con el objeto de destinar recursos para cubrir de manera efectiva la posibilidad de fallos y sentencias judiciales adversas.

Que, el Fondo Cobertura de Obligaciones Contingentes presenta un valor de \$191.000.323.943, conforme al Estado de Tesorería y Situación Fiscal a 31 de diciembre de 2021.

Que, la Empresa requiere incorporar al presupuesto 2022 recursos por \$122.552.988.202, del Fondo Cobertura de Obligaciones Contingentes, para efectuar el pago de la multa impuesta por la CAR por la captación de aguas entre los años 1988 a 1999 sin tener concesiones vigentes como lo determina la ley.

Que la Dirección de Planeación y Control de Rentabilidad Costos y Gastos, remitió mediante memorando 1240001-2022-0036, de fecha 31 de mayo de 2022, la documentación requerida para efectuar la incorporación de los recursos.

Que la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP mediante Acuerdo No. 114 del 03 de junio de 2022 emitió concepto previo favorable a la anterior modificación.

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución No. 06 del 10 de agosto de 2022 aprobó la adición.

Que es necesario crear un rubro presupuestal en el presupuesto de Rentas e Ingresos para la vigencia fiscal 2022, para la incorporación de estos recursos.

Que en la misma sesión de Junta Directiva del 03 de junio se presentó la Distribución parcial de la disponibilidad final por valor de \$150.973.300.000, con los siguientes antecedentes:

Que la Junta Directiva de la Empresa mediante Acuerdo No 87 de 28 de octubre de 2021, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado para la vigencia fiscal 2022, por la suma de CINCO BILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$5.483.150.120.000) M/CTE, en el cual se estableció una Disponibilidad Final de UN BILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.267.720.245.000) M/CTE.

Que con el ajuste del presupuesto 2022 al cierre de la vigencia 2021 la Disponibilidad Inicial se incrementó en TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$349.211.832.763) M/CTE, y con una distribución parcial en el presupuesto de inversión se disminuyó en SESENTA \$65.810.925.441, estableciéndose en un valor vigente de \$1.551.121.152.322.

Que el CONFIS Distrital, en sesión 06 del 25 de abril de 2022, determinó la distribución parcial de los excedentes financieros y/o utilidades por DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$237.757.759.000), suma que debe ser girada en su totalidad en la

vigencia 2022 a la Secretaría Distrital de Hacienda, en tres cuotas iguales así: la primera antes de finalizar el mes de junio, la segunda a más tardar durante el mes de agosto y la tercera a más tardar durante el mes de noviembre.

Que el presupuesto de gastos vigente cuenta con una apropiación programada por \$166.784.459.000, en el rubro “Transferencias de excedentes financieros del EOP”, de los cuales \$80.000.000.000, están destinados al giro de utilidades determinadas al cierre 2020, quedando para el giro de las utilidades 2021, ordenado por el CONFIS, solo con \$86.784.459.000, por lo cual se establece un faltante en el presupuesto de gastos por \$150.973.300.000.

Que, por lo anterior, se hace necesario efectuar una distribución parcial de la disponibilidad final en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EAAB - ESP de la vigencia 2022 por CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$150.973.300.000).

Que con la propuesta de distribución parcial de la Disponibilidad Final por \$150.973.300.000, el nuevo valor se establece en \$1.400.147.852.322.

Que la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP mediante Acuerdo No. 115 del 03 de junio de 2022 emitió concepto previo favorable a la anterior modificación.

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución No. 07 del 10 de agosto de 2022 aprobó la modificación al presupuesto.

La presente Resolución refleja el movimiento neto a nivel de Rubro Secretaría de Hacienda.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el siguiente rubro en el Presupuesto de Rentas e Ingresos en Recursos de Capital para la vigencia 2022, conforme al plan de cuentas presupuestales actual.

4.1.2.13.02 Recursos no Apropriados: Corresponde a los ingresos por conceptos que no se encuentran aforados para la vigencia y pueden ser registrados al momento del recaudo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Rentas e Ingresos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022, en la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES**

RESOLUCIÓN No

0777

DE 18/08/2022

NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$122.552.988.202), según el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
4.1.2.13.02	Recursos No Apropriados	122.552.988.202
Recursos de Capital		122.552.988.202
Adición Ingresos		122.552.988.202

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022, en la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$122.552.988.202), según el siguiente detalle:**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
4211010100101	Sueldo básico	14.117.075.904
4213070200102	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	70.241.177.708
42180101	Impuesto sobre la renta y complementarios	38.194.734.590
Gastos de Funcionamiento		122.552.988.202
Adición Gastos		122.552.988.202

ARTÍCULO CUARTO: Acreditar a partir de la cuenta de resultados “Disponibilidad Final”, el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022, en la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$150.973.300.000), según el siguiente detalle:**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
4.2.1.3.05.09.004	Transferencias de excedentes financieros POP	150.973.300.000
Total Funcionamiento		150.973.300.000
Total Aumento Presupuesto de Gastos		150.973.300.000

Con la distribución parcial de la Disponibilidad Final el nuevo valor de se establece en \$1.400.147.852.322.

ARTÍCULO QUINTO: Efectuar Créditos hasta el mes de diciembre del año 2022 dentro del Programa Anual de Caja PAC de recaudos por la suma **CIENTO VEINTIDÓS MIL**

RESOLUCIÓN No

0777

DE 18/08/2022

QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$122.552.988.202),

GERENCIA	VALOR
Ger Sistema Maestro	122.552.988.202
Total Créditos PAC	122.552.988.202

ARTÍCULO SEXTO: Efectuar Créditos hasta el mes de diciembre del año 2022 dentro del Programa Anual de Caja PAC de pagos por la suma **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$269.026.288.202)**, según el siguiente detalle:

GERENCIA	VALOR
Gerencia Financiera	184.668.034.590
Ger Gestión Humana	84.358.253.612
Total Créditos PAC	269.026.288.202

ARTÍCULO SÉPTIMO: Como resultado de la adición al Presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones y los contracréditos y créditos efectuados al PAC en los artículos quinto y sexto de esta resolución se modifica la distribución del Programa Anual de Caja – PAC de recaudos y pagos del año 2022, de acuerdo con los anexos 1 y 2 de la matriz de programación de la Dirección de Presupuesto que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia de la presente resolución a las siguientes dependencias de la Empresa: Gerencia Corporativa Financiera, Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control, Dirección de Tesorería y a la Dirección de Presupuesto.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18/08/2022



Firmado por DIANA GISELA PARRA CORREA
 el 18/08/2022 a las 11:26:24 COT
DIANA GISELA PARRA CORREA
 Gerente Corporativa Financiera

DMH
 a las 14:14:39 COT

Elaboró: David Estiven Araujo Lastre. –Técnico Administrativo
 Revisó/Aprobó: Juliana Castro Buitrago – Directora Dirección de Presupuesto

Aprobado por JULIANA CASTRO BUITRAGO
 el 18/08/2022 a las 11:16:06 COT

Empresa de Acueducto, Alcantarillado de Bogotá - ESP
Resolución De Presupuesto Vigencia 2022
Anexo No 1 - Créditos PAC recaudos

GERENCIA	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total general
Ger Sistema Maestro			122.552.988.202	-	122.552.988.202
Total Créditos	0	0	122.552.988.202	0	122.552.988.202

Empresa de Acueducto, Alcantarillado de Bogotá - ESP
Resolución De Presupuesto Vigencia 2022
Anexo No 2 - Créditos PAC pagos

GERENCIA	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total general
Gerencia Financiera			80.120.713.666	104.547.320.924	184.668.034.590
Ger Gestión Humana			24.982.067.942	59.376.185.670	84.358.253.612
Total Créditos	0	0	105.102.781.608	163.923.506.594	269.026.288.202